GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 3 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00349/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **GJ/002474/2019** de fecha 31 de mayo de 2019, signado por el Lic. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3453/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
04 JUN. 2019

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 4888/4008
Lic. Oscar José Cadena Delgado.- Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica en el STCMETROCDMX.

LPM

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

349 SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA JURIDICA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
03 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Sabri RECIBIDO HORA 9:33

Oficio No. GJ/ 002474 /2019

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio de número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/243/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, mediante el cual hace referencia al oficio de número MDSPOPA/CSP/3453/2019 de fecha 24 de abril del presente año, por medio del cual se remitió el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, aprobado en la sesión del mismo día, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

"(...)

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- *El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de en el ámbito de sus respectivas competencias remitan información a esta soberanía respecto de los hechos ocurridos en la Estación Tacubaya, con sábado 16 de Febrero, en los cuáles aparentemente por negligencia y carencia de la aplicación de protocolos, una mujer perdió la vida, así como sobre las indagatorias que se están realizando para esclarecer el caso y sancionar a los responsables.*

Segundo*.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metro a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias realice una revisión, fortalecimiento y capacitación a sus servidores públicos respecto de los protocolos a seguir para brindar atención y protección a la vida de los usuarios del referido sistema y así evitar nuevas muertes en el contexto antes referido. (sic)*

(...)"

Al respecto, por ser una instrucción de la Directora General de este Organismo Descentralizado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, me permito hacer de su conocimiento el sentido de la respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa.

RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4°, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una **Gerencia de Seguridad Institucional,** la cual en términos de lo previsto en el artículo 40, fracciones I y IX de dicho estatuto, cuenta con las facultades de *"...Diseñar, establecer, coordinar y operar los sistemas y dispositivos de seguridad que permitan preservar los bienes e instalaciones del Organismo, así como la integridad física de su personal y personas usuarias y Coordinar los servicios de seguridad proporcionados por la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, Policía Bancaria e Industrial y la Policía Auxiliar del Estado de México en las instalaciones del Sistema...",* por lo que mediante oficio de número GSI/2393/2019 de fecha 14 del mes y año en curso, (se adjunta al presente en copia simple para pronta referencia), el Gerente de Seguridad Institucional remitió informe pormenorizado respecto los presuntos hechos descritos en el punto de acuerdo que se atiende, siendo el que se transcribe a continuación:

"...Al respecto, y con la finalidad de atender el requerimiento del Congreso Local, adjunto al presente encontrará copia simple de la siguiente documentación:

- *El Oficio GSI/CSE/1342/2019, emitido por Luis Aranda Terrones, Coordinador de Servicios Externos de Vigilancia.*
- *El Oficio GSI/CSIH/903/2019, suscrito por el C. Luis Alfonso Lamah Gómez, Coordinador de Seguridad Industrial e Higiene.*
- *La Tarjeta Informativa número 201903430, elaborada por el personal del Centro Estratégico de Operaciones.*

Por otro lado, le hago de su conocimiento que a través de la Coordinación de Servicios Externos de Vigilancia, cotidianamente se exhorta al personal policiaco al servicio de este Sistema, para que en todo momento ajusten su actuar al Convenio Administrativo y las Bases de Colaboración, debiendo realizar sus funciones con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, eficacia y máxima diligencia, respetando los derechos humanos de todas las personas que hacen uso de nuestras instalaciones.

*Sin embargo, es necesario precisar que es la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la encargada de llevar a cabo la capacitación de los policías, en términos de lo previsto por el Titulo Tercero, Principios de Actuación de los Cuerpos de Seguridad Pública, Capitulo Único, artículos 16 y 17; así como el Título Cuarto, Profesionalización de los Cuerpos de Seguridad Pública, Capítulo **1** De la Formación Policial, artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23, de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, (actualmente Ciudad de México).*

Ahora bien, y por lo que hace al personal de este Organismo, le comunico que la Coordinación de Seguridad Industrial e Higiene, de manera permanente capacita a los trabajadores de dicha Unidad Administrativa, para que en todo momento su actuar se encuentre apegado a lo establecido en el Procedimiento número "P-054", denominado "Atención de Primeros Auxilios a Usuarios en Caso de Accidente o Incidente", con la finalidad de prevenir y evitar incidentes, como el acaecido el 16 de febrero de 2019, en la estación Tacubaya de Línea "1". (sic)

Finalmente, se informa que el Sistema de Transporte Colectivo sostiene el firme compromiso de revisar y analizar los protocolos de actuación establecidos, así como continuar con la capacitación correspondiente para los servidores públicos de este Organismo que se traduzca en mejora del servicio en favor de todos los usuarios.

No se omite señalar, que la información proporcionada es de estricta responsabilidad del área que la genero, ya que la Gerencia Jurídica funge como Enlace Institucional entre ambos Entes Públicos, por lo que solo es facilitadora y coadyuvante en la atención de los requerimientos de esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

LIC. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
GERENCIA JURÍDICA

Elaboró: Mtra. Zyanya Teozin Marice Huaracha Martínez
Folio: DG19-1922_1, 7021, 7429

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

GERENCIA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

GERENCIA JURÍDICA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN LABORAL
389
15 MAY 2019
NOMBRE:
HORA: 13:16 hrs

Oficio GSI/ 2393 /2019

Ciudad de México, 14 de Mayo de 2019

GERENCIA JURÍDICA
07429
15 MAY 2019
NOMBRE:
HORA: 12:10 c/Anexo

Lic. Oscar José Cadena Delgado
Encargado de Despacho de la
Gerencia Jurídica
P r e s e n t e

Me refiero al Turno de Correspondencia de la Oficialía de Partes de la Dirección General DG19-1922_1, por el que se hizo del conocimiento de esta Unidad Administrativa, el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/243/2019, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Encale Legislativo de la Secretaría de Gobierno de esta Entidad Federativa, quien anexó el diverso MDSPOPA/CSP/3453/2019, emitido por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva, del Congreso de la Ciudad de México, por el que informó que el Pleno de esa Soberanía, resolvió aprobar el siguiente Punto de Acuerdo:

"PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de en el ámbito de sus respectivas competencias remitan información a esta soberanía respecto de los hechos ocurridos en la Estación Tacubaya, con sábado 16 de Febrero , en los cuales aparentemente por negligencia y carencia de la aplicación de protocolos, una mujer perdió la vida, así como sobre las indagatorias que se están realizando para esclarecer el caso y sancionar a los responsables.

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metro a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias realice una revisión, fortalecimiento y capacitación a sus servidores públicos que laboran en sus instalaciones, respecto de los protocolos a seguir para brindar atención y protección a la vida de los usuarios del referido sistema y así evitar nuevas muertes en el contexto antes referido." (sic)

Al respecto, y con la finalidad de atender el requerimiento del Congreso Local, adjunto al presente encontrará copia simple de la siguiente documentación:

- El Oficio GSI/CSE/1342/2019, emitido por Luis Aranda Terrones, Coordinador de Servicios Externos de Vigilancia.

- El Oficio GSI/CSIH/903/2019, suscrito por el C. Luis Alfonso Lamah Gómez, Coordinador de Seguridad Industrial e Higiene.

- La Tarjeta Informativa número 201903430, elaborada por el personal del Centro Estratégico de Operaciones.

Por otro lado, le hago de su conocimiento que a través de la Coordinación de Servicios Externos de Vigilancia, cotidianamente se exhorta al personal policiaco al servicio de este Sistema, para que en todo momento ajusten su actuar al Convenio Administrativo y las Bases de Colaboración, debiendo realizar sus funciones con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, eficacia y máxima diligencia, respetando los derechos humanos de todas las personas que hacen uso de nuestras instalaciones.

Sin embargo, es necesario precisar que es la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la encargada de llevar a cabo la capacitación de los policías, en términos de lo previsto por el Titulo Tercero, Principios de Actuación de los Cuerpos de Seguridad Pública, Capitulo Único, artículos 16 y 17; así como el Título Cuarto, Profesionalización de los Cuerpos de Seguridad Pública, Capítulo I De la Formación Policial, artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23, de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, (actualmente Ciudad de México).

Ahora bien, y por lo que hace al personal de este Organismo, le comunico que la Coordinación de Seguridad Industrial e Higiene, de manera permanente capacita a los trabajadores de dicha Unidad Administrativa, para que en todo momento su actuar se encuentre apegado a lo establecido en el Procedimiento número "P-054", denominado "Atención de Primeros Auxilios a Usuarios en Caso de Accidente o Incidente", con la finalidad de prevenir y evitar incidentes, como el acaecido el 16 de febrero de 2019, en la estación Tacubaya de Línea "1".

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

GERENCIA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

Lo anterior se hace de su conocimiento, para que a través de esa Unidad Administrativa a su encargo, se emita la respuesta institucional al requerimiento que nos ocupa, toda vez que del Turno de Correspondencia DG19-1922_1, se desprende que también fue remitido a esa Gerencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Gerente

Lic. José Arturo Blanco Hernández

Finalmente, no omito hacer de su conocimiento que el asunto que nos ocupa contiene datos personales, por lo que deberá adoptar las medidas que garanticen la seguridad y resguardo de los datos personales transmitidos y se evite su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, en consecuencia, el mal uso de los mismo será responsabilidad de la autoridad destinataria y conocedora del presente. Lo anterior expuesto tiene como fundamento los artículos 6 apartado A fracción II y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación en los artículos 5, 16, 20 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, numerales 33 y 34 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y artículos 6 fracción XXII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Oficialia de Partes de la Dirección General.- En atención al Turno de Correspondencia DG19-1922_1.
Archivo.- En Atención al Turno de Correspondencia DG19-1922_1, GSI19-4296, GSI19-4316, GSI19-4303 y GSI19-4253.

ELABORÓ CJS | REVISÓ SSC | AUTORIZÓ AS

Oficio GSI/CSE/ 1342 /2019

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2019

Lic. José Arturo Blanco Hernández
Gerente de Seguridad Institucional
P r e s e n t e.

En atención a su oficio GSI/2240/2019, mediante el cual adjuntó copia simple del similar MDSPOPA/CSP/3453/2019, suscrito por el Dip. José Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva, del Congreso de la Ciudad de México, por el que informó que el Pleno de esa Soberanía, resolvió aprobar el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de justicia de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de en el ámbito de sus respectivas competencias remitan información a esta soberanía respecto de los hechos ocurridos en la Estación Tacubaya, con sábado 16 de Febrero , en los cuales aparentemente por negligencia y carencia de la aplicación de protocolos, una mujer perdió la vida, así como sobre las indagatorias que se están realizando para esclarecer el caso y sancionar a los responsables.

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metro a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias realice una revisión, fortalecimiento y capacitación a sus servidores públicos que laboran en sus instalaciones respecto de los protocolos a seguir para brindar atención y protección a la vida de los usuarios del referido sistema y así evitar nuevas muertes en el contexto referido. (sic)

Derivado de lo anterior, le comento que por parte de esta Unidad Administrativa se han establecido reuniones periódicas con la Policía contratada por este Organismo, con la finalidad de revisar sus consignas y protocolos de actuación, así mismo constantemente se les exhorta a sujetarse a las consignas establecidas en el Convenio Administrativo y Bases de Colaboración, celebrados entre las Corporaciones Policiacas y este Organismo, para que actúen apegados a los principios de actuación policial, respetando en todo momento los Derechos Humanos y las garantías individuales del público usuario que transita por nuestras instalaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Luis Aranda Terrones
Coordinador de Servicios
Externos de Vigilancia
LAT/jsm

20:20

GERENCIA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
METRO
RECIBIDO
09 MAY 2019
OFICIALIA DE PARTES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio GSI/CSIH/ 903 /2019.

Ciudad de México, 09 de mayo de 2019.

Lic. José Arturo Blanco Hernández.
Gerente de Seguridad Institucional.
P r e s e n t e.

En atención al oficio **GSI/2242/2019,** de fecha 07 de mayo del presente, el cual hace referencia al Turno de Correspondencia de la Oficialía de Partes de la Dirección General DG19-1992_1, por el que hizo de conocimiento el oficio MDSPOPA/CSP/3453/2019, emitido por el Dip. José de Jesús Martin del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva, del Congreso de la Ciudad de México, por el que informo que el Pleno de esa Soberanía, resolvió aprobar el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de en el ámbito de sus respectivas competencias remitan información a esta soberanía respecto a los hechos ocurridos en la Estación Tacubaya, con sábado 16 de Febrero, en los cuales aparentemente por negligencia y carencia de la aplicación de protocolos, una mujer perdió la vida, así como sobre las indagatorias que se están realizando para esclarecer el caso y sancionar a los responsables.

Al respecto informo la actuación que realizo el personal de esta Coordinación a mi cargo:

- Siendo a las 07:09 horas aproximadamente, el Puesto Central de Monitoreo (PCM), solicita el apoyo a la Base de Información de Seguridad (BIS), para brindar los primeros auxilios a una usuaria desmayada enviando al personal más cercano ubicado en la permanecía de Tacubaya 1.
- 07:25 horas aproximadamente, se presenta el personal de Seguridad Industrial en la estación Tacubaya de línea 1, procediendo a la valoración de la usuaria desmayada, presentando una saturación de oxigeno 95 porciento, tensión arterial de 130/90 frecuencia cardiaca de 73, pero somnolienta por lo cual es solicitado un servicio de ambulancia para una segunda valoración.
- 08:00 horas aproximadamente, se presenta la ambulancia número 4, Protección Civil de la Alcaldía Miguel Hidalgo a cargo de la paramédico Elizabeth Quiroz más uno, los cuales proceden a su valoración diagnosticando signos vitales estables, con ingesta de alcohol y probablemente consumo de algún enervante, procediendo a la administración de suero, el cual no fue completado debido a que la usuaria se desconecta, por lo cual deciden no adminístralo nuevamente, realizando otra valoración encontrando nuevamente los signos vitales estables y que no amerita traslado de urgencia, retirándose.
- 09:45 horas aproximadamente, el personal de Seguridad Industrial informa a la Base de Información de Seguridad, todo lo sucedido y se retira a su permanencia quedándose la usuaria en custodia de la Policía Bancaria Industrial, asignada a dicha estación.

Oficio GSI/CSIH/ 903 /2019.

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metro a efecto de que en ámbito de sus respectivas competencias realice una revisión, fortalecimiento y capacitación a sus servidores públicos que laboran en sus instalaciones respecto a los protocolos a seguir para brindar atención y protección a la vida de los usuarios del referido sistema y así evitar nuevas muertes en el contexto de lo antes referido.

Al respecto le informo sobre las acciones que realiza esta Coordinación a mi cargo:

EL trabajador que realizo la atención actuó conforme al procedimiento establecido, se realizó el análisis con las observaciones y ajustes necesarios, para la actualización del procedimiento número "P-054", denominado "Atención de Primeros Auxilios a Usuarios en Caso de Accidente o Incidente", así mismo la capacitación del personal es invariable.

Esperando que la información contenida en el presente documento le sea de utilidad, quedo de usted.

940

GERENCIA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
10 MAY 2019
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

A t e n t a m e n t e
El Coordinador

C. Luis Alfonso Lamah Gómez.

C.c.c e.p. C. Agustín Martínez Moreno.- Jefe de la Sección Operación de la CSIH.
Folio.-. 1202
AMM/amm

Fecha y Hora: 16/02/2019 07:15:00 a.m.

Tipo de Tarjeta: AUXILIO A USUARIOS S/TRASLADO DE AMBULANCIA CON INTERVENCIÓN DE SIH

Número de Tarjeta: 201903430

Número de Aver. Previa:

Tipo de Tarjeta: Negativa

Conocimiento al GDF: NO

Área de la GSI: Zona A

Informante: PBI. ALEJANDRE CARREÑO ERICK.

Autoridad: P.B.I

Ubicación: Linea 1 - TACUBAYA

Libranza:

Escrito por: JORGE SORIA GONZALEZ

Estado: Registrado y Reportado

Título: AUXILIO A USUARIA POR SUFRIR DESVANECIMIENTO

AUXILIO A USUARIA POR SUFRIR DESVANECIMIENTO.

09:10 Hrs.
Reporta el Policía 2° de la P.B.I, Alejandre Carreño Erick, placa que a las.

07:15 Hrs.
Auxilia en pie de andén vía 2 Dirección Pantitlán, a la usuaria que dijo llamarse.

- María Guadalupe Fuentes Areas, 51 años de edad. misma que proporciona el domicilio en Calle, Virgo manzana 21 lote 29 Colonia Izcalli, en Ecatepec Estado de México.

La usuaria antes mencionada es auxiliada ya que se encontraba desmayada en el andén, es trasladada en camilla al cubículo de la estación, donde el elemento que auxilia se comunica vía radio con personal del C.E.O, solicitando apoyo de Seguridad Industrial.

Personal del C.E.O, se comunica vía radio a la Coordinación de Seguridad Industrial, solicitando apoyo de su personal para valoración de la usuaria.

07:25 Hrs.
Se presenta el C. Francisco Arreola Becerril, expediente 35559 de Seguridad Industrial, quien valora a la usuaria tomando signos vitales Diagnosticando Hipoglucemia, ameritando servicio de ambulancia.

08:55 Hrs.
Arriba la ambulancia número 4 de Protección Civil de la Alcaldía Miguel Hidalgo, a cargo de la Paramédico, Elizabeth Quiroz, con uno más quienes valoran a la usuaria tomando Signos vitales Diagnosticando Estado Etílico e Intoxicación, asimismo le aplican suero, sin ameritar el traslado.

10:40 Hrs.
La usuaria se recupera y se retira por sus propios medios al exterior de la estación por el Acceso Norte.

La Inspector Jefe de estación, Beatriz Martínez Méndez, expediente 18744 elabora el incidente con número de folio, 19096.

18/Febrero/2019.
23:38 hrs.
Informa el
- P.B.I. Cervantes Alczar manuel, Placa: 77470 que a las:
23:00 hrs.
Se presenta en la Estación
- Mario Eslava Vazquez, Policóa de Investigación
Trabajo: Inspección Ocular en vestibulo de Torniquetes a un lado del Cubículo Asignado a I.J.E.

Indica que es en relación al Incidente con fecha: 16/02/2019.

23:20 hrs.
Se retira de la Estación.